



EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA

Extracto del Acuerdo de Pleno, de fecha 20 de abril de 2016, por la que se convocan subvenciones a los Concejos del municipio de Zigoitia para el año 2016, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios.

Tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones los Concejos que hayan de realizar la obra o actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

Segundo. Objeto

La subvención tiene por finalidad financiar las obras y actividades que promueven los Concejos del Municipio y que tienden al desarrollo de los servicios públicos básicos y la calidad de vida de los ciudadanos:

- a) Obras de reparación y conservación de los servicios públicos básicos existentes.
- b) Las obras que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos siguientes:
 - 1. Reparación de la Casa de Concejo y otros edificios en los que se preste un servicio público a los vecinos de la localidad.
 - 2. Equipamientos deportivos.
 - 3. Acondicionamiento de espacios para establecimientos de zonas de juegos infantiles.
 - 4. Acondicionamiento de espacios públicos destinados a zonas verdes y jardines urbanos.
 - 5. Renovación de la pavimentación de las calles públicas en suelo urbano, accesos de propiedad de las Juntas a los núcleos y accesos a los cementerios.
 - 6. Canalización subterránea de los servicios.
 - 7. Reparación y/o construcción del Cementerio
- c) Reparación, conservación y mejora de caminos de uso agrícola.
- d) Obras de rehabilitación de elementos singulares propiedad de los concejos tales como ermitas, fuentes, molino, lavaderos... así como obras de rehabilitación de iglesias parroquiales, sólo en caso de que la propiedad de las mismas sea cedida a la Junta Administrativa correspondiente por el Obispado de Vitoria-Gasteiz.
- e) Servicio de limpieza de la nieve en las vías públicas de todo el casco urbano.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza específica reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a los Concejos del municipio de Zigoitia que fue aprobada por



esta Corporación en Sesión de Pleno, celebrada el día 26 de abril de 2012, y publicada íntegramente en el BOTHA nº 75, de fecha 29 de junio de 2012.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

La financiación de las ayudas que se concedan a consecuencia de las solicitudes presentadas de acuerdo con la presente convocatoria se imputarán a la aplicación presupuestaria 943.734.000 en concepto de "subvención de inversión a los Concejos" del presupuesto para el año 2016.

La cuantía total máxima de las ayudas convocadas es de 170.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo máximo para la presentación de solicitudes y documentación será el 8 de junio de 2016.

Sexto. Otros datos: documentación a presentar.

- Solicitud oficial debidamente cumplimentada y firmada.
- Memoria justificativa de la actividad a subvencionar en la que se indicará como mínimo una breve descripción de la obra a realizar, la ubicación física de la misma y una relación de los trabajos a realizar.
- Presupuesto de las obras.
- Relación de ingresos y gastos realizados durante el año anterior acreditado mediante la presentación de los documentos que se fiscalizan por Diputación Foral de Álava.
- Certificado emitido por el Fiel de Fechos de la entidad donde se acredite que todos los datos son ciertos.